ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Granada – Sincé, 01 de octubre de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: Teniendo en cuenta, que, en la presente vigencia, el Ministerio de Educación Nacional, giraron recursos adicionales con destinaciones específicas, para la formación integral y primera infancia. Según la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025 establece las destinaciones de actividades específicas que contemplan su destinación del gasto en las instituciones educativas. En virtud de lo anterior la Institución Educativa de Granada, ha decidido, a través de la asignación de los recursos de formación integral y primera infancia, invertir en el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS Y TECNOLÓGICOS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL Y LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GRANADA".

   La Institución Educativa de Granada, en el marco de sus procesos pedagógicos y administrativos, requiere fortalecer las condiciones y recursos necesarios para el desarrollo de las actividades orientadas a la Formación Integral y la atención de la Primera Infancia, garantizando ambientes educativos adecuados, dinámicos, inclusivos y acordes con las necesidades de los niños, niñas y demás integrantes de la comunidad educativa. En este sentido, se considera necesario adquirir una fotocopiadora Ricoh multifuncional láser blanco y negro, una impresora Epson EcoTank multifuncional y un proyector de video beam de 3.800 lúmenes ANSI, elementos que contribuirán al desarrollo de las actividades pedagógicas, lúdicas, culturales, administrativas y de acompañamiento que se realizan en la institución.

   La fotocopiadora multifuncional permitirá disponer oportunamente de material educativo, guías de aprendizaje, actividades didácticas, formatos institucionales y demás documentos requeridos para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, especialmente aquellos dirigidos a los niños y niñas de Primera Infancia y a las estrategias de Formación Integral. La impresora multifuncional Epson EcoTank facilitará la producción de materiales pedagógicos, recursos didácticos, comunicaciones y documentos institucionales, contribuyendo a mejorar la disponibilidad y oportunidad de los recursos utilizados por docentes, estudiantes y demás actores de la comunidad educativa.

   Por su parte, el proyector de video beam de 3.800 lúmenes ANSI permitirá desarrollar actividades audiovisuales, presentaciones, jornadas pedagógicas, encuentros con familias, actividades culturales, proyectos institucionales y estrategias de aprendizaje que incorporen recursos visuales y tecnológicos. Este equipo favorecerá la implementación de metodologías más participativas y experiencias educativas significativas, especialmente en los procesos relacionados con la Formación Integral y la Primera Infancia.

La adquisición de estos elementos se encuentra relacionada con el propósito de los recursos destinados a Formación Integral y Primera Infancia, en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje, al desarrollo de experiencias pedagógicas pertinentes y a la disponibilidad de herramientas que apoyen las dimensiones del desarrollo integral de los niños y niñas. Asimismo, estos equipos permitirán optimizar los recursos institucionales, facilitar la preparación y reproducción de materiales y fortalecer las actividades de acompañamiento pedagógico, integración de las familias y participación de la comunidad educativa.

Por lo anterior, se justifica la adquisición de los bienes relacionados, considerando que constituyen herramientas de apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y para el fortalecimiento de las acciones de Formación Integral y Primera Infancia, contribuyendo a brindar mejores condiciones para el desarrollo de los procesos educativos y pedagógicos de la Institución Educativa de Granada. Teniendo en cuenta esto la institución educativa está interesada en recibir propuestas para satisfacer esta necesidad, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa), que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan anual de adquisición, para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de la Institución Educativa.

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: La Institución Educativa de Granada requiere contratar para el **"**SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE APOYO PEDAGÓGICO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y AL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE GRANADA**"**

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 44000000 | 44100000 | 44101500 | 44101501 | FOTOCOPIADORA |
| 43000000 | 43210000 | 43212100 | 43212104 | IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA |
| 45000000 | 45110000 | 45111600 | 45111616 | PROYECTORES DE VIDEO |

| ITEMS | DESCRIPCION | CANT. | V. UNITARIO | V. TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | FOTOCOPIADORA RICOH MULTIFUNCIONAL LASER BLANCO Y NEGRO | 1 | | 0 |
| 2 | IMPRESORA EPSON ECOTANK MULTIFUNCIONAL | 1 | | 0 |
| 3 | PROYECTOR VIDEO BEAM 3.800 LUMENES ANSI | 1 | | 0 |
| | | | SUBTOTAL | 0 |
| | | | IVA | 0 |
| | | | TOTAL | 0 |

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

| | |
|---|---|
| VALOR ESTIMADO | SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C ($6.188.000) |
| DURACION O PLAZO | 08 DIAS |
| FORMA DE PAGO | EL VALOR DEL CONTRATO SE HA DE PAGAR A CONTRA ENTREGA Y A PLENA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR PARTE DEL RECTOR O PERSONA EN CARGADA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE |
| LUGAR DE EJECUCION | INSTITUCION EDUCATIVA DE GRANADA |

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del servicio y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

   - Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
   - Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
   - Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
   - Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
   - Y los demás que la Institución Educativa considere según el objeto a contratar.

   Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

   Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la Institución Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la

determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

Se publica en la cartelera de la Institución Educativa. Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/C ($6.188.000) y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del objeto contractual por parte del rector o persona encargada.

8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

ANDRÉS PEREZ JARABA
Rector